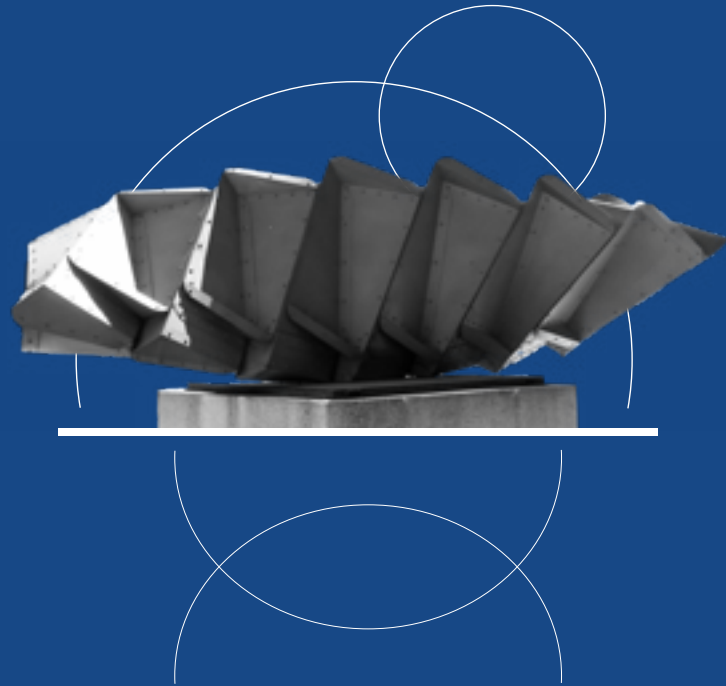


SERVICIOS DE LA

# DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES







**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

**Margarita Cabello Blanco**

PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

**Antonio Emiro Thomas Arias**

VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**Camila Afanador Vargas**

DIRECTORA INSTITUTO DE ESTUDIOS  
DEL MINISTERIO PÚBLICO

**Lucila Mercedes Vidal Luque**

DIRECTORA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

## HISTORIA DE LA DNIE

Mediante Ley 21 del 27 de enero de 1989 se creó la Oficina de Investigaciones Especiales, adscrita al Despacho del Procurador General de la Nación; cuya organización interna se materializa con la Ley 4 de 1990.

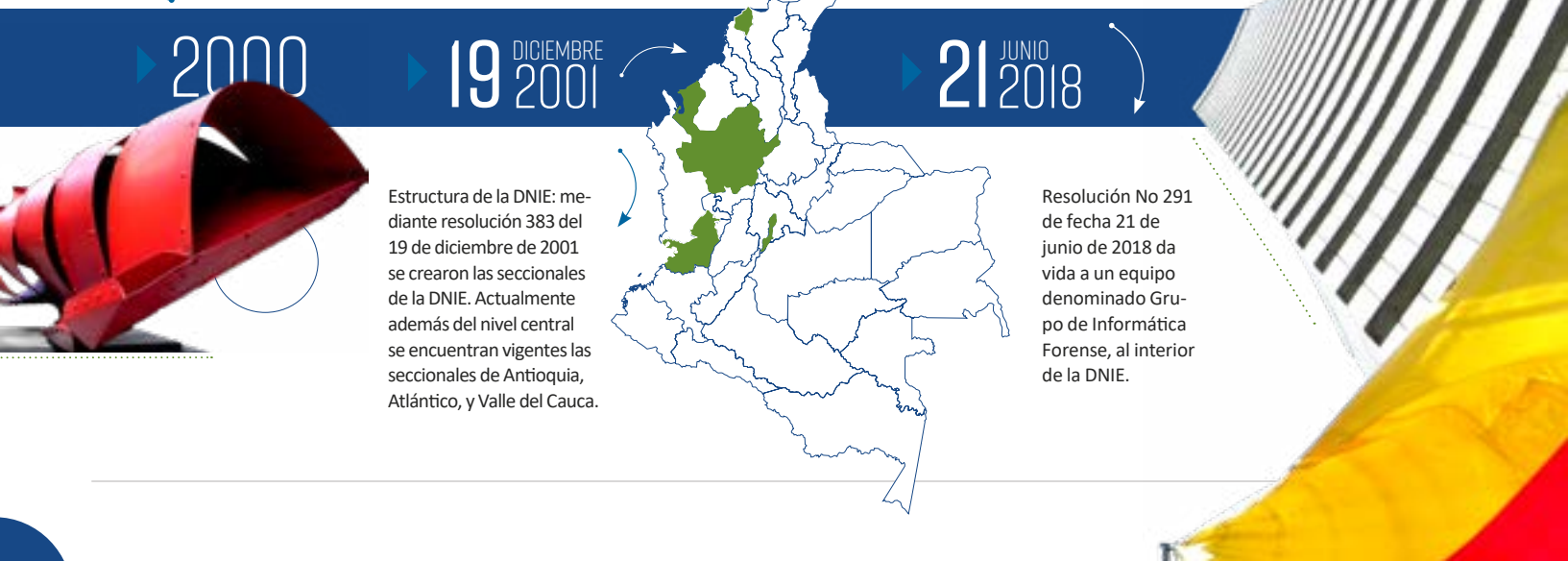
▶ 27 DE ENERO  
1989

▶ 1995

Ley 201 de 1995.  
Otorga a la Oficina de Investigaciones Especiales la categoría de Dirección, adscrita al Despacho del Procurador.

Decreto 262 de 2000 (por el cual se modifica la estructura y organización de la Procuraduría General de la Nación y se deroga parcialmente la Ley 291 de 1995), establece en el artículo 10 las siguientes funciones para la Dirección de Investigaciones Especiales, las cuales se encuentran vigentes a la fecha:

- 1 Adelantar las indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que le asigne o delegue el Procurador General.*
- 2 Prestar la asesoría y la colaboración técnico-científica que requieran las diferentes dependencias de la Procuraduría General de la Nación y demás órganos que conforman el Ministerio Público.*
- 3 Rendir al Procurador General informes periódicos sobre el estado de las diferentes investigaciones y presentar reportes inmediatos cuando la gravedad de los hechos investigados lo exija.*
- 4 Coordinar las diferentes seccionales cuando éstas sean creadas por el Procurador General.*
- 5 Ejercer funciones de policía judicial y participar, previa designación del Procurador General, en comisiones para adelantar investigaciones de manera conjunta con la Fiscalía General de la Nación, con funcionarios judiciales, la Contraloría General de la República y demás servidores públicos que cumplan funciones de policía judicial.*
- 6 Las demás que le asigne o delegue el Procurador General.*



2000

19 DICIEMBRE 2001

21 JUNIO 2018

Estructura de la DNIE: mediante resolución 383 del 19 de diciembre de 2001 se crearon las seccionales de la DNIE. Actualmente además del nivel central se encuentran vigentes las seccionales de Antioquia, Atlántico, y Valle del Cauca.

Resolución No 291 de fecha 21 de junio de 2018 da vida a un equipo denominado Grupo de Informática Forense, al interior de la DNIE.

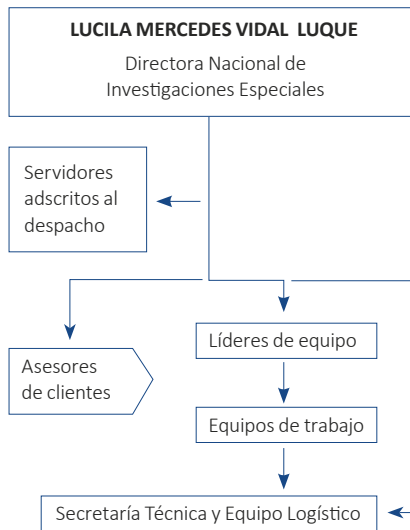
Competencias de la DNIE: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución Política, para efecto del ejercicio de las funciones de Policía Judicial establecidas en el inciso final del artículo 277, el Procurador General de la Nación tendrá atribuciones jurisdiccionales, en desarrollo de las cuales podrá dictar las providencias necesarias para el aseguramiento y práctica de pruebas en el trámite procesal. En desarrollo de esta facultad, el Procurador General y el Director Nacional de Investigaciones Especiales podrán proferir las decisiones correspondientes.

En relación con el desarrollo de las funciones de la DNIE, se cuenta con los siguientes actos administrativos vigentes:

- Resolución No. 166 de 19 de marzo de 2003, asigna competencias a la Dirección, aún vigente.
- Resolución No. 344 de 28 de octubre de 2009, se delega a la dirección facultad de comisionar a servidores de otras dependencias de la Procuraduría.

## ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LA DNIE

Para atender a los criterios de eficiencia, efectividad y eficacia de la administración pública, mediante memorando 009 de 15 de septiembre de 2021, se estableció la organización funcional y jerárquicamente de la DNIE de la siguiente manera:



Los servidores con actividades de asesores de clientes son los encargados de articular y establecer la comunicación con los clientes asignados tanto internos como externos, así como aclarar el alcance de los apoyos y requerimientos solicitados; son el puente entre el cliente y la DNIE.

En cumplimiento de las funciones de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales tenemos los siguientes productos:

- ▶ Asesorías, para orientar a los clientes en relación con el portafolio de servicios de la DNIE y los requisitos para acceder a dichos apoyos.
- ▶ Asesorías especializadas (asesoría técnica o científica): la asesoría se dirige al análisis y valoración técnica o científica de la información recaudada por el competente y se limita a la emisión de un concepto o informe técnico sobre el caudal probatorio que se ponga de presente, no a práctica de pruebas.
- ▶ Apoyos técnico científicos en procesos disciplinarios en cumplimiento de las funciones de policía judicial.

## EQUIPOS DE TRABAJO

Para la realización de los productos y cumplir con el objetivo del proceso de al DNEI, se han establecido seis equipos de trabajo misionales a saber:



▶ Equipo de Abogados Disciplinarios.



▶ Equipo de Derechos Humanos y Criminalística.



▶ Equipo del Grupo de Informática Forense y Análisis de Información .



▶ Equipo de Ingenieros y Arquitectos.



▶ Equipo de Financieros.



▶ Equipo de Técnicos Investigadores.

## OBJETIVO DEL PROCESO DE LA DNEI:

Prestar la asesoría y colaboración técnico científica que requiera el operador disciplinario, en la investigación de las conductas de los servidores públicos o particulares que ejerzan funciones públicas. Así como prestar la asesoría y la colaboración técnico-científica que requieran las delegadas en temas de prevención y de intervención.

## REQUISITOS GENERALES PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE APOYO:

1

Auto que decreta la prueba.

2

Solicitud de apoyo/asesoría.

3

Expediente completo.

4

Elemento Material Probatorio sobre el que se solicita el apoyo.

5

Información ingresada en el SIM o SIGDEA (según corresponda).



## ÁREAS, SERVICIOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS (SI APLICA) PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES:

### ÁREA DE DERECHOS HUMANOS Y CRIMINALÍSTICA



#### ▶ RECONSTRUCCIÓN DE ESCENAS:

Procedimiento de reconstrucción de escenas forenses.



#### ▶ GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA

Determinación de autenticidad de documentos, análisis de firmas, manuscritos, documentos cuestionados.

#### Requisitos específicos:

- Documento dubitado (en duda) original.
- Documento indubitado o información específica para acceder al mismo.



#### ▶ MEDICINA

Temas relacionados con medicina legal y ciencias forenses.



#### ▶ PSICOLOGÍA

**Acoso laboral:** Establecer el estado mental del sujeto a evaluar y su relación con elementos constitutivos de acoso laboral.

#### Requisitos específicos:

- Copia de historia clínica de la presunta víctima (si aplica).

#### **Evaluación Psicológica Forense:**

Establecer el estado mental del sujeto a evaluar y su relación con cualquier tipo de hecho investigado en procesos disciplinarios.

#### Requisitos:

- Copia de historia clínica de la persona a examinar (si aplica).



#### ▶ MORFOLOGÍA FACIAL FORENSE:

Realizar retratos hablados.

- Descripción morfológica facial.



#### ▶ BALÍSTICA

Apoyos técnicos relacionados con balística.



#### ▶ DACTILOSCOPIA

Determinar la autenticidad o falsedad de huellas estampadas en documentos.



## ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



### ANÁLISIS TÉCNICO PARA UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:

verificar las actividades que se desarrollan durante el diseño, planeación, estructuración y ejecución de una obra.

#### Requisitos específicos:

- **Estudios previos:** minutas, modificaciones y anexos técnicos, permisos.
- Pliegos de condiciones.
- Adendas.
- Publicación en SECOP.
- **Contratos:** contrato inicial y sus modificaciones y adiciones.
- **Actas:** acta de inicio, de suspensión, de reinicio, parciales, de liquidación, de recibo final.
- Actas de comité de obra y bitácora de obra.
- **Informes:** supervisión y/o intervención, registros fotográficos.
- Licencia de construcción y sus modificaciones, otros permisos requeridos.
- Pólizas exigidas y sus modificaciones.
- **Documentos técnicos:** juego de planos técnicos aprobados y firmados por los responsables, memorias técnicas por especialidad, especificaciones técnicas.
- Cuadro de presupuesto ajustado (legible) con el detalle de obras adicionales y mayores y menores cantidades de obra.
- Planos finales o planos record.



▶ **ANÁLISIS AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLES:**

verificar que el avalúo comercial de un inmueble cumpla con el marco normativo requerido

**Requisitos específicos:**

- Informe de avalúo comercial.
- Norma de uso del suelo del predio objeto de estudio vigente al momento de la ejecución del avalúo y a la fecha de compra.
- Certificado de Libertad y Tradición de cada uno de los inmuebles objeto de estudio.
- Escritura pública del predio o predios objeto de estudio. Si el inmueble corresponde a Régimen de Propiedad Horizontal o Condominio, incluir el Reglamento de Propiedad Horizontal.
- Copia del plano del predio o predios con indicación de las áreas del terreno, de las construcciones o mejoras del inmueble o motivo de avalúo, según el caso.
- Copia del plano de localización general de ofertas o transacciones utilizadas en el análisis del avalúo comercial. El cual debe contener convenciones y permitir la identificación de los inmuebles analizados.
- Fuentes de cada uno de los valores de referencia o unitarios. Cálculos utilizados en la determinación del valor, incluye análisis de valores, cálculos estadísticos, cálculos aritméticos de cantidades.
- Identificación de la persona o personas que realizan el avalúo y constancias de idoneidad correspondientes.
- Fotografías que permitan identificar las características del bien objeto de estudio.
- Inventarios de cantidades de que se compone el bien o derecho valorado que se utilizaron para realizar los cálculos.





- ▶ **LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:** verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales del proceso de estudio, trámite y adopción de las licencias urbanísticas en sus diferentes clases y modalidades expedidas ante el ente autorizado.

#### Requisitos específicos:

- Licencias de construcción y sus modificaciones.
- Juego de planos arquitectónicos radicados en legal y debida forma (en caso de que durante el trámite se hayan realizado ajustes a los planos finales) y juego de planos aprobados y firmados por los responsables.
- Juego de planos técnicos aprobados y firmados por los responsables.
- Memorias técnicas por especialidad.
- Acta de observaciones y correcciones.
- Respuestas a las observaciones y correcciones.



- ▶ **APOYO PROYECTOS VIALES:** relacionados con infraestructuras viales tales como carreteras, puentes, túneles, entre otras, en temas de análisis de calidad de materiales, cantidades ejecutadas de obra, análisis de justificación técnica de modificaciones en plazos y cantidades, análisis de razonabilidad de requisitos técnicos establecidos en la etapa precontractual, revisión de estudios y diseños y análisis de costos entre otros.



#### ▶ **APOYO TÉCNICO SANITARIO:**

en proyectos de infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, tales como acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de agua potable y/o residual, entre otros y aporta un concepto técnico en lo relativo a la valoración de aspectos como: calidad, funcionalidad, cantidad y estabilidad de las obras ejecutadas, análisis de estudios y diseños, valoración de costos, parámetros de calidad de agua potable y residual.



**APOYO TÉCNICO ELÉCTRICO:**

relacionados con obras de infraestructura eléctrica, relacionadas con registro documental de calidad de materiales, análisis de costos, revisión de estudios y diseños, que conciernan a las normas de construcción como también, a las normas y modelos de los mercados eléctricos y demás requerimientos que demanden de análisis técnico relacionado con infraestructura eléctrica.



▶ **APOYO TÉCNICO HIDRÁULICO:** relacionados con infraestructuras hidráulicas, relacionadas con el cumplimiento de especificaciones técnicas, funcionalidad, cantidades de obra en infraestructuras tales como obras de control de inundaciones, estructuras hidráulicas (presas, vertederos, sistemas de captación, sistemas de aforo, canales, conducciones, entre otras); exploración y explotación de aguas subterráneas (acuíferos, pozos y sistemas de bombeo); adecuación de tierras a través de la construcción de infraestructura de distritos de riego (demanda de agua para cultivos); hidrológico e hidrogeológico, entre otras.



▶ **APOYO TÉCNICO ESTRUCTURAL:** relacionados con posibles fallas en elementos estructurales o con el colapso de estructuras. Las posibles fallas o colapso en elementos estructurales se entienden como fisuras, grietas, deflexiones, desprendimiento de elementos estructurales, entre otras en estructuras como puentes, construcciones verticales, túneles y demás obras de infraestructura relacionadas con el alcance del procedimiento. El alcance no incluye la realización de pruebas destructivas sobre los elementos estructurales, por ejemplo: toma de núcleos, briquetas, entre otras.



▶ **APOYO TÉCNICO GEOTECNIA:** relacionadas con las posibles falla en obras civiles generadas por ausencia, insuficiencia e ineficiencia de los estudios de suelos. El alcance no incluye la realización de pruebas destructivas sobre el suelo, como apiques para toma de muestras, extracción de núcleos del suelo, entre otras.



► **VALORACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, CONTABLE Y FINANCIERA DE EMPRESAS E INVERSIONES:**

efectuar valoración de empresas y realizar valoración de inversiones hechas por entidades públicas

**Requisitos específicos:**

- Peritaje, estudio y/o informe de valoración realizado por otra entidad, que incluyan los modelos financieros utilizados
- Estados financieros
- Registros contables (facturas, soportes, comprobantes de pago)
- Estrategia de la empresa

► **EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS:** cuantificar los daños y/o indemnizaciones generadas en la ejecución de proyectos públicos. El apoyo y/o asesoría consiste en dar un concepto técnico en la disciplina económica, contable y/o financiera, respecto de las diferencias que se presentan entre el contratante y el contratista de un proyecto público.

**Requisitos específicos:**

- Documentos precontractuales.
- Inscripción al banco de proyectos DNP, si aplica.
- Documentos contractuales.
- Informe de ejecución presupuestal del proyecto.
- Informe de supervisión del contrato.
- Modelos financieros, peritajes, informe e investigaciones de la Contraloría y la Fiscalía, y otros estudios e informes existentes sobre el tema.
- Indicadores financieros.



**ÁREA  
FINANCIERA:**

Los siguientes son los requisitos mínimos establecidos para acceder a un apoyo en esta área.



▶ **APOYO FINANCIERO A SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:**

cuantificar los valores relacionados con sentencias judiciales y conciliaciones.

**Requisitos específicos:**

- Documentos precontractuales.
- Documentos contractuales.
- Informe de ejecución presupuestal.
- Modelos financieros y peritajes.

- ▶ **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE TESORERÍA:** verificar el uso y administración de los recursos de tesorería de las entidades públicas. El apoyo y/o asesoría consiste en realizar validación del cumplimiento de la administración de los recursos económicos disponibles y en efectivo de la Entidad objeto de investigación.

**Requisitos específicos:**

- Operaciones efectivas.
- Operaciones recíprocas.
- Pasivas y activas.
- Registros contables.
- Valoraciones del portafolio.
- Puntos de control (cómo registra, cómo verifica, arquezos de caja, resultados de auditorías).
- Normas de tesorería (manual de procedimientos, estatuto de presupuesto local, entre otros).

3'86 0'08 1'92%  
2.05 -0.05 -0.27%

3'86 0'08 1'92%  
2.05 -0.05 -0.27%

3'86 0'08 1'92%  
2.05 -0.05 -0.27%

1'507'000 3'84 3'86  
107'000 2.00 2.05

115'000  
10.00





- ▶ **ANÁLISIS CONTABLE Y FINANCIERO:** análisis y verificación de la documentación contable y financiera, para determinar si los procesos y procedimientos utilizados son los adecuados en el ente sujeto de investigación, de acuerdo con la normatividad vigente, cumplimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.

**Requisitos específicos:**

- **Proceso contable:** estados financieros, notas contables, dictamen de revisor fiscal, libros auxiliares, balance de prueba y soportes contables de operaciones específicas.



- ▶ **ANÁLISIS ECONÓMICO, CONTABLE Y FINANCIERO DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS:** verificar el cumplimiento de criterios de la función pública y de los principios de la contratación estatal respecto a los procesos contractuales y normas aplicables.

**Requisitos específicos:**

- **Etapa precontractual:** estudio previo, estudio del sector, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Verificación del proceso en el Plan de Adquisiciones, publicación en el SECOP y Cámara de Comercio (RUP), proyecto de pliego, observaciones de pliego de condiciones, modificaciones al proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, audiencia de asignación de riesgos, observaciones, modificaciones al pliego de condiciones definitivo, ofertas presentadas, informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación, respuestas a las observaciones, informe de evaluación definitivo, resolución de adjudicación, contrato.
- **Etapa contractual:** contrato, contrato de fiducia mercantil, acta de inicio, constitución y aprobación de garantías de cumplimiento, registro presupuestal, designación de supervisor o interventor, instrucciones de administración de recursos en la fiducia, informes de supervisión o interventoría, modificaciones contractuales, obligaciones y pagos, registros contables, informe final.
- **Etapa postcontractual:** informe final de ejecución y acta final de liquidación.





▶ **VERIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:**

verificación al cumplimiento de los procedimientos de planeación, programación, presupuestación, principios presupuestales y ejecución de los recursos públicos, en cualquiera de sus etapas, de acuerdo con normatividad aplicable en las entidades sujeto de investigación.

**Requisitos específicos:**

- **Programación:** Marco del gasto de mediano plazo, plan cuatrienal de inversión, plan operativo anual de inversión, fichas de inscripción en bancos de proyectos y actualización, oportunidad de registro en el banco de proyectos, verificación de documentos si los objetos del proyecto de inversión son consonantes con el objeto de la Entidad Pública, verificación de levantamiento de previo concepto de los proyectos de inversión, verificación del estatuto de presupuesto de la entidad, verificación cumplimiento metas de plan de desarrollo, elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia, presentación, debates y aprobación ante congreso, asamblea o concejo, liquidación de presupuesto, elaboración del decreto.
- **Ejecución:** decreto de liquidación de presupuesto, cumplimiento de los principios presupuestales, anexo al decreto liquidación, programa anual de caja PAC, distribución presupuestal a nivel subordinado, certificado de disponibilidad presupuestal, actos administrativos de traslados, ejecución activa y pasiva y cierre presupuestal, registros presupuestales, obligaciones, pagos, relación de cuentas por pagar, reserva presupuestal, vigencias expiradas, aprobación de vigencia futuras, copia del libro de control de apropiaciones del rubro presupuestal en el que se registró el compromiso sin respaldo presupuestal, certificados, documento de pago, ordenación del gasto de pago y demás documentos soporte de la operación presupuestal.



- ▶ **ANÁLISIS DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS:** Determinar si los precios y los contratistas seleccionado se ajustan a las condiciones de mercado, de acuerdo con el asunto de investigación.

#### Requisitos específicos:

- **Información precontractual:** estudio de necesidad, estudio previo, análisis del sector, cotizaciones obtenidas por la entidad, proyecto de pliego, observaciones de pliego de condiciones, modificaciones al proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, adendas, modificaciones al pliego de condiciones definitivo, ofertas presentadas (oferta económica), informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación, respuestas a las observaciones, informe de evaluación definitivo, resolución de adjudicación.
- **Información contractual:** contrato, modificaciones contractuales, ficha técnica del producto o servicio contratado, informes de supervisión o interventoría.
- **Información postcontractual:** informe final de ejecución y acta final de liquidación.



- ▶ **ANÁLISIS PATRIMONIAL:** determinar si un servidor público incrementó injustificadamente el patrimonio, directo o indirectamente, en favor propio o de un tercero o si a través de su gestión permitió que un tercero lo haga.

#### Requisitos específicos:

- Certificado de asignación salarial, descuentos y deducciones por nómina, valor neto discriminado año por año.
- Declaraciones juramentadas de bienes y rentas.



## ÁREA DE INFORMÁTICA FORENSE

- ▶ **REALIZAR IMÁGENES FORENSES:** crear una copia física (bit a bit) de dispositivos de almacenamiento digital y/o electrónico, vinculados en un proceso investigativo.
- ▶ **RECOLECTAR DATOS VOLÁTILES:** generar una imagen forense de la memoria RAM (datos volátiles) sin apagar el dispositivo. Es el insumo para en fase posterior extraer información valiosa del sistema operativo.
- ▶ **TRATAMIENTO PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EVIDENCIA DIGITAL:** garantizar la conservación, documentación, análisis y presentación de evidencias digitales.
- ▶ **TRATAMIENTO PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DISPOSITIVOS MÓVILES:** garantizar la conservación, documentación y análisis del material probatorio.



- ▶ **RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN DEJADA POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y FUENTES ABIERTAS:** recuperar la información dejada al navegar por internet u otros medios tecnológicos como redes sociales.

- ▶ **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE FUENTES ABIERTAS, BASES DE DATOS Y ANÁLISIS LINK:**

obtener información de una dirección IP, abonados telefónicos, datos biográficos, georreferenciación y geolocalización, relacionada con el objeto de la prueba entre otros.

- ▶ **VERIFICACIÓN REVISIÓN SOFTWARE, BASES DE DATOS, DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS:**

verificar que la información generada por los sistemas de información, aplicación software, documentos electrónicos, bases de datos, cumplan con temas de autenticación, integridad, seguridad, confiabilidad, y que estén salvaguardadas o resguardadas de accesos incorrectos que faciliten su adulteración.

